



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por SALDAÑA
MENDOZA Edwin Anibal FAU
20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2023 19:07:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 13 de Enero del 2023

OFICIO N° 000017-2023-MIDIS/PNCM-UTCJMR

CTVC - RESPONSABLE REGIONAL - HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA -
LE/DNI:

-,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Presente. -

Asunto : Repuesta al Caso N° 0223-2022-CTVC/CAJ

Referencia : OFICIO N° 0165-2022-CTVC/CAJAMARCA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 28 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial Cajamarca recibió la Alerta registrada como Caso N° 0223-2022-CTVC/CAJ, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión Niños Luchadores del Ambiente

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Niños Luchadores del Ambiente del Servicio de Acompañamiento a Familias está reconocido con RDE N° 00177-2021-MIDIS/PNCM de fecha 23/12/2021, ubicado distrito de José Sabogal, Provincia de San Marcos de la Unidad Territorial de Cajamarca. El Comité de Gestión vienen atendiendo a 152 usuarios.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTO CRÍTICO IDENTIFICADO:

1. **PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA.** Durante la entrevista a la señora Maria Malili Chuan Muñoz manifestó que no ha recibido el kit de aprendizaje que le corresponde a su menor hija según su edad (31 meses). Dicha situación estaría contraviniendo la RDE N° 0026-2022-MIDIS/PNCM. Que en el numeral 4.2.3 Materiales /recursos a ser utilizados sobre el kit de materiales para las familias en el cuidado, juego comunicación e interacción con sus niños y niñas. El Programa Nacional Cuna Mas hace entrega de un Kit para niños y niñas de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación. Así mismo, puede considerarse la entrega de volantes.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 0STJGJS



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cartillas u otro material educativo que complementa los mensajes claves entregados en el Servicio de Acompañamiento a Familias. Durante las visitas domiciliarias se promociona el uso de los materiales propios de la familia, evitando dejar material educativo usado por otra familia. Asimismo, se promueven en las familias, la elaboración y uso de material educativo de fácil lavado y desinfección, considerando que los materiales sean seguros.

La RDE N° 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 07 de enero de 2022, que aprueba la Directiva denominada "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", versión 1. En cuyo numeral 4.2.3 Material/recursos a ser utilizados se menciona lo siguiente:

"Kit de materiales para las Familias: Considera un Kit de la niña, niño y de la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación".

El punto crítico se considera INFUNDADO

Al momento de la visita realizada por el Comité de transparencia y vigilancia ciudadana – Unidad Territorial Cajamarca, la cual se realizó el 28/11/2022, aún no se había ni adquirido ni entregado el Kit de materiales para las Familias, puesto que el 24 de noviembre se emitió la Resolución Administrativa N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA, el cual aprueba la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos para los CG del Servicio de Acompañamiento a Familias con la cual se realizaría la adquisición de Kit de materiales para las familias, la cual cuenta con fecha de ejecución hasta el día 23 de enero del 2023 (*anexo 01: Resolución Administrativa N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA*), la fecha de abono a la cuenta del Comité de gestión se da con fecha 30/11/2022 (*anexo 02: Reporte de Abono a la cuenta del Comité de Gestión*) y posteriormente se emitió la carta de autorización de retiro el 05 de diciembre de 2022 (*anexo 03: Carta de autorización para retiro de la transferencia*). El Comité de gestión ha realizado la selección del proveedor el día 16 de diciembre del 2022 y están a la espera de la entrega) a de material por parte del proveedor (*anexo 04. acta de selección de proveedor RA 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA*).

CONCLUSIÓN:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 0STJGJS





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cajamarca, sobre el **CASO N° 00223-2022-CTVC/CAJ**, se concluye:

El punto crítico 1, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,

Anexos:

1. Anexo 01: Resolución Administrativa N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA
2. Anexo 02: Reporte de Abono a la cuenta del Comité de Gestión XX
3. Anexo 03: *Carta de autorización para retiro de la transferencia.*
4. Anexo 04. Acta de selección de proveedor RA 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA

ANEXO 01: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 0STJGJS



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

Firmado digitalmente por PISCOYA
VERA Hector Fernando FAU
20546537782 soft
Cargo: Ejecutivo De Administración
De La Unidad De Administrac
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2022 11:40:31 -05:00

San Isidro, 24 de Noviembre del 2022

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 001193-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 1160-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 1587-2022-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 002371-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil"; cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, el En el Anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establece el Producto 1 denominado "Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño" con sus

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Firmado digitalmente por MIRANDA
FLORES Sergio Eugenio FAU
20546537782 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.11.2022 10:57:25 -05:00

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Firmado digitalmente por
MARTINEZ BERTRAMINI Maria Del
Carmen FAU 20546537782 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.11.2022 10:54:11 -05:00

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Firmado digitalmente por CERRON
MEZA Rossana Elvia FAU
20546537782 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.11.2022 09:58:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UQV0HEU

Página 1 de 4

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: OSTJGJS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02. REPORTE DE ABONO A LA CUENTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN NIÑOS LUCHADORES DEL AMBIENTE.

COMITE DE GESTIÓN	SITUACION DEL COMITÉ DE GESTIÓN	N° CUENTA	N° RA DE TRANSFERENCIA	CLASIFICADOR DE GASTO	SEC FUN	TOTAL TRANSFERENCIA	SIAF	FECHA DE GIRO	C/P	CARTA ORDE	FECHA DE ABONO
NIÑOS LUCHADORES DEL AMBIENTE	EN FUNCIONAMIENTO	04765252011	1193-2022	2.5.2.1.199	0050	4,225.00	09831	29/11/2022	17931	22003499	30/11/2022

ANEXO 03: CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA RETIRO DE LA TRANSFERENCIA

	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional CUNA MÁS
--	---	---	----------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cajamarca, 02 de Diciembre del 2022

CARTA DE AUTORIZACIÓN N° 001402-2022-MIDIS/PNCM-UTCJMR

Sr./ra. Presidente/a : JUAN ISMAEL ROJAS TIRADO
Comité de Gestión : NIÑOS LUCHADORES DEL AMBIENTE
Fecha de retiro : Del 02/12/2022 al 10/12/2022
Número de Cuenta del CG : 04765252011
Nombre del Banco : DE LA NACIÓN

ASUNTO: REMITO AUTORIZACION DE RETIRO AL COMITÉ DE GESTIÓN

Presente –

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial CAJAMARCA, para autorizar se efectúe el retiro referente a las transferencias monetarias efectuadas por el Programa Nacional Cuna Mas a su respectiva cuenta de ahorro, para la ejecución de las siguientes actividades, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RA	AÑO	SIAF	C/P	Sec. Func. (Meta)	MONTO
1	GESTION DEL SERVICIO NOVIEMBRE	1061	2022	08192	15833	0050	626.00
2	MATERIALES E INSUMOS - VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES - KIT DE ABRIGO	1175	2022	09675	17404	0050	2,403.50
3	MAT. E INS. - VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	1193	2022	09831	17931	0050	4,225.00
4							
5							
6							
Importe del depósito en EFECTIVO							S/ 7,254.50

Así mismo se le recuerda que, está totalmente prohibido el manejo de recursos por parte del equipo técnico del PNCM, debiendo promover la participación e involucramiento de cada uno de los miembros del Comité de Gestión de acuerdo al desarrollo de sus funciones y las personas autorizadas para hacer efectivo el retiro son los miembros del Comité de Gestión.

NOTA: El presupuesto de las Resoluciones de Transferencias deben ser custodiados por el tesorero(a) hasta el término de la actividad.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
WILBER WILLINGTON HAQUEHUA BUSTAMANTE
COORDINADOR(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: HMMQMYD

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 0STJGJS

ANEXO 04. Acta de selección de proveedor RA 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA

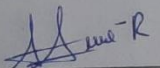


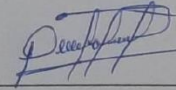
ACTA DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR

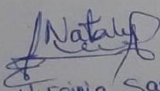
Siendo las 10:30 am del día 16 de diciembre del 2022, el distrito de José Sabogal, provincia de San Marcos, nos encontramos reunimos los miembros del Comité de Gestión "Niños Luchadores del Ambiente" Sr. Juan Ismael Rojas Tirado presidente del CG. Y el Sr. , y acompañante técnico Nataly Virginia Sánchez Gutiérrez para realizar la selección del proveedor de la RA N°1193- 2022 -MIDIS/PNCM-UA correspondiente a la dotación de materiales e insumos por reposición en el servicio – PNCM del periodo Noviembre - Diciembre 2022, en la cual el proceso se realizó de la siguiente manera

- 1.- Con fecha 10/12/2022, el acompañante técnico hizo de conocimiento la transferencia extraordinaria con RA N°1193- 2022 -MIDIS/PNCM-UA correspondiente a la dotación de materiales e insumos por reposición en el servicio – PNCM del periodo Noviembre - Diciembre 2022.
- 2.- El 10/12/2022, se avisó a los proveedores del proceso de selección.
- 3.- El 10/12/2022, se realizó el retiro.
- 4.- El 12/12/2022, se decepcionó las proformas de los proveedores que deseaban participar en el proceso, en dicho proceso se presentaron el Sr. William Huaripata Cortez y el Sr. Juan Eduar Arroyo Tirado.
- 5.- Con fecha 14/12/2022, en coordinación con los miembros de Comité de Gestión "Niños Luchadores del Ambiente", se designó al ganador del proceso, siendo este el ganador el Sr. Juan Eduar Arroyo Tirado.

Sin otro particular, siendo las 12:15 pm, se da lectura al acta y se firma como señal de conformidad

 
Presidente del Comité de Gestión
Nombre: Juan Ismael Rojas Tirado
DNI: 43278364


Secretario del comité de Gestión
Nombre: Darlin David Jency Pajares Muñoz
DNI: 77699342


Nataly Virginia Sánchez Gutiérrez
DNI: 43025053
Acompañante técnico encargado



Grafiteca

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: OSTJGJS

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EDWIN ANIBAL SALDAÑA MENDOZA
COORDINADOR(A) DE UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 0STJGJS

